



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Aprobados por el CODI en la sesión 684 del 17 de junio

Complementario a los términos de referencia, la Vicerrectoría de Investigación dispondrá la documentación para participar en la convocatoria y para realizar posteriormente la vinculación de los estudiantes. Contacto: Marta Isabel Sierra Torres (isabel.sierra@udea.edu.co)

1. Objetivo del Programa (Acuerdo Superior 204 de 2001, modificado por el Acuerdo Superior 386 de 2011)

El Programa Jóvenes Investigadores pretende proporcionar una pasantía de entrenamiento en investigación a estudiantes excelentes de los programas de pregrado de la Universidad de Antioquia. Dicho entrenamiento está basado en la participación del estudiante en actividades de investigación, que estén enmarcadas en el desarrollo de un programa, agenda o línea de investigación de un Grupo consolidado, por una parte, y en la participación activa en la dinámica del Grupo de investigación al cual se vincula, por la otra.

El propósito del programa consiste en crear un espacio para que los jóvenes con talento para la investigación tengan la oportunidad de conocer, en la práctica misma, las dinámicas del trabajo investigativo en Grupo y de confrontar su perfil como investigadores, de tal manera que puedan iniciarse como tales. A su vez, el programa ofrece facilidades para que los Grupos desarrollen su estrategia de formación de investigadores, como una alternativa para la sostenibilidad y el fortalecimiento de sus capacidades científicas.

Los estudiantes de pregrado podrán vincularse a los Grupos de investigación que cumplan las condiciones mínimas aquí propuestas, en pasantías de doce meses.

Podrán vincularse al Programa los estudiantes seleccionados mediante la convocatoria CODI y los que sean apoyados por los Grupos, Centros, Facultades, Escuelas, Institutos u otras dependencias de la Universidad de Antioquia, siempre y cuando cumplan los requisitos y las condiciones establecidas en estos términos de referencia, en cuyo caso la convocatoria se mantiene abierta con financiación de recursos aportados por estas instancias.

2. Presupuesto de la convocatoria (recursos CODI)

Seiscientos (600) millones de pesos. Los grupos, las unidades académicas y otras dependencias administrativas podrán aportar recursos para la vinculación de un mayor número de estudiantes al programa, en cuyo caso deberán seguirse las mismas condiciones de estos términos de referencia y realizar la solicitud del CDP respectivo, luego escoger el candidato y enviar la documentación a la Vicerrectoría de Investigación.

3. Condiciones de la pasantía

El estudiante se integra al Grupo de Investigación mediante un convenio de pasantía, bajo la responsabilidad del coordinador o líder del Grupo y deberá vincularse a un proyecto vigente que esté enmarcado en el desarrollo de un programa, agenda o línea de investigación, con la tutoría de un profesor que haga parte del equipo de investigación del proyecto, preferiblemente el investigador principal. Si el proyecto termina durante la realización de la pasantía, deberá garantizarse su participación en actividades de investigación propias del programa, agenda o línea de investigación.

La pasantía tendrá una duración de doce meses, con una dedicación de 10 a 15 horas semanales. Los estudiantes podrán ser vinculados formalmente a partir del momento de la aprobación por el Programa de Jóvenes Investigadores, o dar continuidad a la misma. La Universidad otorgará al estudiante un estímulo económico total de \$3.360.000, el cual se hará efectivo mediante doce pagos de \$280.000 mensuales.

4. Condiciones de participación de los Grupos y criterios de selección

La convocatoria está dirigida a los Grupos de investigación que cumplan las siguientes condiciones:

- 1º. Ser Grupo reconocido por Colciencias.
- 2º. Tener experiencia en la formación de Jóvenes Investigadores u otras modalidades de participación en el Grupo de estudiantes de pregrado.
- 3º. El Grupo deberá presentar la estrategia para la formación de estudiantes de pregrado, sus ejecutorias en los últimos tres años y las propuestas sobre el particular para los próximos dos años.
- 4º. Tener en ejecución, durante 2014 y 2015, un número de proyectos que sea por lo menos igual a los cupos que se solicitan para jóvenes investigadores (esta información debe estar registrada en el GrupLAC).



5º. Presentar el plan de trabajo para cada uno de los jóvenes investigadores que se vayan a solicitar, así no se tenga definido al estudiante. Este plan de trabajo deberá incluir las actividades de formación en investigación y las actividades colectivas o de apoyo al grupo. **En ningún caso, deberá dedicarse a actividades administrativas o de extensión. Se debe definir claramente las actividades de cada estudiante en función del objetivo del proyecto al que se vincula.**

Toda la información se verificará mediante la plataforma Scienti de Colciencias, por lo que es indispensable tener actualizada la información del Grupo (GrupLAC) y del tutor (CvLAC).

Para la asignación de cupos, el CODI conformará una comisión de tres investigadores reconocidos por sus aportes a la formación de investigadores.

5. Cronograma de la convocatoria

| Etapa o actividad | Fecha límite 2014 |
|---|-------------------|
| Apertura de la convocatoria | 14 de julio |
| Entrega de solicitudes por parte del Grupo de Investigación a la Vicerrectoría (formatos disponibles en el portal de Investigación) | 11 de agosto |
| Publicación de resultados | 12 de septiembre |
| Plazo máximo para la firma de convenio e inicio de la pasantía | 15 de noviembre |

6. Asignación de cupos por Grupo

Un Grupo podrá solicitar, con cargo a los recursos CODI de esta convocatoria, hasta tres (3) cupos para Jóvenes Investigadores, y un tutor podrá tener hasta dos jóvenes a su cargo. Además, un Grupo podrá contar con cupos para Jóvenes Investigadores financiados con recursos propios o de fuentes adicionales a las del CODI.

Para asignar el presupuesto dispuesto por el CODI, en una primera etapa se reconocerá un cupo por Grupo solicitante una vez se verifique que éstos reúnen las condiciones mínimas. En una segunda etapa, para los Grupos que soliciten dos o tres cupos, el segundo cupo se asignará en orden descendente a la calificación dada a la trayectoria del Grupo, a su estrategia de formación y a la propuesta del plan de trabajo, hasta tanto los recursos disponibles lo permitan. Por último, para los Grupos que soliciten tres cupos, si hay recursos, el tercer cupo se asignará en orden descendente a la calificación dada a la trayectoria del Grupo, a su estrategia de formación y a la propuesta del plan de trabajo, hasta tanto los recursos disponibles lo permitan; el CODI ofrece este tercer cupo en la



modalidad de cofinanciación, con un aporte de 80% del valor de la pasantía. El aporte del 20% restante estará a cargo del Grupo y podrá cubrirse con recursos propios.

De contar con recursos disponibles, una vez que se hayan resuelto las solicitudes conforme al cronograma de la convocatoria, se podrá mantener un aporte del 20% para quienes financien cupos con recursos adicionales por fuera de esta convocatoria, siempre y cuando cumplan los requisitos para ser joven investigador.

7. Requisitos para los candidatos a Jóvenes Investigadores

Los candidatos serán seleccionados por los Grupos de Investigación mediante concurso público, **SI EL GRUPO DECIDE DAR CONTINUIDAD A LA PASANTÍA DE UN ESTUDIANTE, LUEGO DE TENER EXPERIENCIA DE UN PRIMER CONVENIO, EL ESTUDIANTE DEBE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA EL INGRESO AL PROGRAMA EXCEPTO EL NÚMERO DE CRÉDITOS SI CURSA EL ÚLTIMO SEMESTRE, SIEMPRE Y CUANDO EL DESEMPEÑO DEL ESTUDIANTE SEA SATISFACTORIO, Y ESTÉ AL DÍA CON LOS INFORMES OBLIGATORIOS.** Al momento de solicitar la vinculación del estudiante, el Grupo deberá certificar la realización del concurso público.

Los Grupos pueden definir, además de los siguientes requisitos obligatorios, otros más específicos respecto a las calidades académicas, la experiencia y la motivación del estudiante:

1. Estar matriculado en un programa de pregrado de la Universidad de Antioquia, con 16 créditos o más.
2. No haber perdido —antes de habilitación— más del 5% de los créditos cursados; no obstante, para este cálculo debe tenerse en cuenta que una matrícula sobresaliente suprime una materia perdida.
3. Haber obtenido en el semestre inmediatamente anterior un promedio crédito individual que supere en por lo menos dos décimas al promedio crédito de los estudiantes del programa matriculados en dicho semestre; o haber obtenido en el semestre inmediatamente anterior un promedio crédito de 3.70 o superior.
4. Se debe garantizar que el estudiante cumpla la pasantía de doce meses, para lo cual su fecha probable de grado no podrá ser anterior al segundo semestre de 2015, excepto en los casos en que se vaya a dar continuidad a una pasantía.

NOTA: El estudiante debe cumplir con todos los requisitos de los términos de referencia de los numerales 1, 2 y 3 durante el tiempo que dure la pasantía.



8. Compromisos del Grupo

1. Nombrar un investigador experimentado como tutor de la pasantía del estudiante en el Grupo. Este tutor deberá ser preferiblemente investigador principal del proyecto de investigación al cual se vincule el estudiante.
2. Al término de la pasantía, el tutor deberá presentar a la Vicerrectoría de Investigación un informe evaluativo de la participación del estudiante en las actividades investigativas a las que estuvo vinculado, haciendo especial énfasis en los aspectos que den cuenta de sus actitudes en el Grupo y de sus capacidades para la investigación. Este informe deberá tener el visto bueno del coordinador del Grupo y será presentado en formato electrónico.
3. **El tutor será el responsable de generar el reporte mensual correspondiente para el pago del estímulo económico para el estudiante.**
4. El coordinador del Grupo de Investigación será el responsable último del estudiante y deberá informar oportunamente a la Vicerrectoría de Investigación cualquier anomalía en el cumplimiento de las funciones asignadas al estudiante.
5. Brindar al estudiante las condiciones que le permitan participar en actividades de investigación que programe la Vicerrectoría de Investigación.
6. **No debe tener informes pendientes de actividades de los jóvenes investigadores que han participado en anteriores convocatorias. La Vicerrectoría de Investigación no tramitará nuevos convenios al grupo.**

9. Compromisos del estudiante

1. Los compromisos asignados por el respectivo tutor en relación con las actividades investigativas, y por el coordinador del Grupo en relación con las actividades colectivas; relacionadas con la labor investigativa del grupo.
2. Presentar a la Vicerrectoría de Investigación dos informes en formato electrónico al correo Isabel.sierra@udea.edu.co, uno al concluir la primera mitad del plan de trabajo y otro al final. Estos informes deberán referirse a las actividades realizadas en el Grupo, tanto las de índole investigativo como las de apoyo al Grupo, y deberán tener el visto bueno del tutor. Formato libre.
3. Cuando termine un semestre académico y se encuentre vinculado al Programa de Jóvenes Investigadores, debe presentar copia física de la constancia de matrícula y de las notas para verificar cumplimiento de los requisitos académicos, en caso contrario deberá reintegrar los dineros que le hayan sido reportados por el **Tutor** desde el momento del incumplimiento de los mismos.



4. Participar en las actividades programadas por la Vicerrectoría de Investigación, en especial Jornadas o Eventos de Investigación y algunas actividades de capacitación en investigación.
5. **En el caso en que el estudiante decida o deba retirarse de la pasantía, deberá presentar carta de renuncia a la Vicerrectoría de Investigación, con el visto bueno del coordinador del Grupo y entregar el informe de actividades que tenga pendiente al momento de la renuncia.** En este caso el Grupo podrá nombrar un reemplazo que cumpla los requisitos de la convocatoria, con el fin de cubrir el tiempo restante.

Medellín, 14 de julio de 2014